



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de  
13 de 12 de 2022***

## **1.- Negociación modelo movilidad definitiva Centros Sanitarios 24 h.**

Convocados a las 10:30, se inicia la reunión a las 11:10 con un único punto como orden del día: **Negociación modelo movilidad definitiva Centros Sanitarios 24 horas.**

La DGRRHH nos remite al borrador facilitado el día 12 de diciembre, “RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE XXXXX DE 2022, POR LA QUE SE PROCEDE A LA REORDENACIÓN DE LOS EFECTIVOS AFECTADOS POR EL CIERRE Y LA APERTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN CONTINUADA”, e indica que el cuerpo del documento es el establecido en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013 de 22 de marzo del Consejero de Sanidad.

Continúa informando que la apertura y puesta en funcionamiento de los Centros de Atención Continuada - PAC- comporta el cierre de los antiguos SAR/SUAP, por lo que se hace necesario dotar a esos dispositivos con los recursos humanos necesarios y, en aplicación del mencionado Plan de Ordenación, en primer lugar se adscribirán a los nuevos dispositivos a los profesionales afectados por el cierre que así lo soliciten voluntariamente, y en el supuesto de no existir voluntarios, se utilizará el sistema de adscripción directa.

Por tanto, estas Instrucciones tendrán un ámbito de aplicación dirigido al personal estatutario que presta servicios en los centros -SAR- que dejan de tener actividad definitivamente, adscritos a la Gerencia de Atención Primaria, así como al personal estatutario del SUMMA112, desplazado de los antiguos SUAP al hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, que dejan igualmente de tener actividad de manera definitiva.

Tras esta exposición se da paso a las OOSS para valorar alegaciones para el acuerdo de este punto (ámbito de aplicación) y, sin dar opción a tratar el proceso en su conjunto, se manifiesta por unanimidad el rechazo al ámbito de aplicación, así como a la propuesta de reordenación y al modelo asistencial de la Consejería.

La DGRRHH declara que “el modelo es el que ha apostado la Consejería y es el que va para adelante” por lo que se han de definir los criterios de adscripción dando opción a los profesionales a que voluntariamente elijan puesto o se procederá a una reordenación forzosa. En este sentido, **AMYTS**, replicando el documento registrado el 9 de diciembre (**ANEXO 1**), indica que en esta adscripción definitiva no podemos admitir que un fijo desplace a otro fijo, y que se deben ofertar simultáneamente todas las plazas vacantes existentes en centros de salud de AP ya que el cambio impuesto de condiciones laborales, así como la incertidumbre sobre el rumbo de este modelo, no es aceptado por numerosos profesionales a los que se les tiene que facilitar la salida de estos Centros.

**AMYTS** vuelve a rechazar la apertura de centros sin médicos y la pérdida de aproximadamente 260 puestos de médicos (31 de SAR y 230 de SUAP), e insiste en que la adscripción que se realice sea a CIAS vinculado a puesto de PAC concreto y no a una Dirección Asistencial, tal y como quiere la DGRRHH.

**AMYTS** valora que la amortización de puestos SAR/SUAP y la creación de puestos PAC implica un cambio que incapacitará a los profesionales a optar a concursos de traslado en los siguientes dos años tras este nuevo nombramiento, situación que agrava aún más la situación en la que queda este colectivo.

Quedando patente que la “negociación” del modelo de movilidad definitiva en Centros Sanitarios 24 horas será el que la Consejería decida y sin conformidad por las OOSS, se pasa valorar otros aspectos:

- Como dar solución a la heterogeneidad de las nuevas planillas, así como a las jornadas abusivas en fines de semana y festivos,
- Las retribuciones serán las que previamente existían, con la novedad de que los días especiales de Navidad tendrán la misma retribución que en atención hospitalaria.
- Se indica que habrá que determinar cómo se completa jornada en profesionales cuya planilla es deficitaria.
- Tras la reordenación definitiva de los profesionales en puestos PAC se procederá de manera inmediata a la adscripción de plazas OPE de médicos de familia. De las 609 plazas, 508 serán para Centro de Salud y 101 para PAC. Y a los 300 médicos que aprobaron la OPE a los que no les llega una de esas 609 plazas, se les ofertaran vacantes por orden de baremo.
- La movilidad interna en AP queda sin fecha aproximada.

**A/A: DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH  
GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

**1.- SOLICITAMOS RESPUESTA** al documento enviado con registro del 21 de noviembre en relación con los **COMPROMISOS ALCANZADOS CON EL COMITÉ DE HUELGA CONVOCADA POR AMYTS EN LOS ANTIGUOS SAR/SUAP A REFRENDAR EN MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA** y cuyos detalles más relevantes son los que se indican:

- PLANTILLAS.

Nunca se facilitaron datos asistenciales de los SAR que incluyeran usuarios no dados de alta en el sistema, lo que sumado a la ausencia de datos asistenciales en los SUAP a reabrir con médico obliga a un redimensionamiento de estos últimos antes de la puesta en marcha de las nuevas planillas previstas para el 12 de diciembre.

Estos **10 SUAP**, según plantillas del 2019, deberían contar con un **mínimo de 65 médicos más refuerzos** garantizados para fines de semana y festivos, lo cual supone que su correcta apertura precise al menos 20 médicos añadidos a los 45 previstos o, como alternativa, abrir exclusivamente los SUAP con plantilla completa según dimensionamiento del 2019.

El dimensionamiento de platillas SAR únicamente ha considerado el cumplimiento de jornada anual sin haberse tenido en cuenta la presión asistencial ni las consideraciones al respecto de los prestadores de asistencia médica de estos Centros.

**Para los refuerzos a realizar en SAR o SUAP** se ha de pactar una retribución que haga atractiva la actividad, replicando la fórmula de módulos notificada recientemente en SUMMA112 y garantizando que ningún facultativo quedará como profesional único tanto en los centros que se hayan valorado 2 médicos como aquellos en los que se atiendan más de 40 pacientes por facultativo.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 448 81 42 - 91 594 35 36

Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – página web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos



El registro real de actividad asistencial y las posibles incidencias serán objeto de **seguimiento quincenal**, el cual hay que dejar agendado, con el fin de ajustar planillas y plantillas.

- CENTROS SIN MÉDICO.  
Insistiendo en la postura de abrir exclusivamente los centros con **equipo multidisciplinar completo** (medicina, enfermería y celador) y reiterando el **rechazo a la desaparición de plazas estructurales** en puestos "SAR-SUAP", solicitamos que los 214-260 puestos no contemplados hasta la fecha sean asignados a los distintos centros con el fin de dotarlos con facultativo según se vayan contratando, y siempre con **apertura de centro tras completar equipo**.
- Debemos acordar el proceso de **MOVILIDAD VOLUNTARIA DE MÉDICOS DEL SUMMA112** mayores de 55 años y de aquellos que anteriormente me prestaban servicio en los antiguos SUAP a los centros 24h.
- Dejar constancia en informe de mesa sectorial los puntos anteriormente indicados, así como **de todo lo que no esté específicamente "negociado"** en los acuerdos de salida de la huelga ni en las mesas de negociación relativas al nuevo modelo asistencial de la urgencia extrahospitalaria, **queda al amparo del marco normativo de los SAR y SUAP**.

**2.-** En relación al proceso de **ADSCRIPCIÓN DEFINITIVA**, a tratar en mesa sectorial del día 13 de diciembre, planteamos que el proceso se efectúe teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Los profesionales con plaza fija no deben ser forzosamente desplazados por ningún otro profesional.
- Los propietarios en puesto SAR o SUAP puedan optar a cualquier puesto de Centros 24h por criterios de vinculación y baremo, siempre cumpliéndose el punto anterior.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 448 81 42 - 91 594 35 36

Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – página web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos



- Los profesionales en puesto de origen SAR puedan optar a cualquier plaza vacante en centros de salud de AP en el mismo proceso de adscripción definitiva.
- El proceso coincida con la movilidad interna de AP prevista para enero del 2023, y en caso de resultar justificadamente imposible, esta adscripción permitirá participar a los profesionales en próximos concursos de traslados y movilidad en AP, conservando un cómputo de tiempo trabajado en mismo puesto que tendría si hubiera mantenido su anterior puesto SAR o SUAP.

### **3.- PLAN ESPECIAL DE MÓDULOS PARA MÉDICOS DE URGENCIA Y EMERGENCIAS DEL SUMMA112 FECHADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Dadas las tres modificaciones de planillas impuestas a todos los médicos SAR (27 octubre, 6 de noviembre y 18 de noviembre) les ha resultado imposible planificar, solicitar o disfrutar permisos. El cuarto cambio de planilla en dos meses y previsto para el 12 de diciembre permitirá hacer uso de estos permisos y para garantizar tanto su disfrute como su cobertura solicitamos que se adapte este Plan del SUMMA112 a los Centros “SAR y SUAP”.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 448 81 42 - 91 594 35 36

Correo electrónico: [secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es) – página web [www.amyts.es](http://www.amyts.es)

: AmytsMédicos : @amytsmedicos